GOBERNACION DEL XVII
DPTO. ALTO PARAGUAY

RESOLUCION Nº 270 /2.012

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA JCC S.R.L. CONSTRUCCIONES CIVILES, LA CONTRATACION DIRECTA N° 11/2012 "CONSTRUCCIONES Y HERMOSEAMIENTO EN LA ROTONDA DE LA AVENIDA PRINCIPAL DE LA LOCALIDAD DE CARMELO PERALTA" ID N° 246.749.----------

Fuerte Olimpo. 26 de noviembre de 2.012.-

VISTO: El informe elaborado por el Comité de Evaluación, de la **CONTRATACION DIRECTA N° 11/2.012 "CONSTRUCCIONES Y HERMOSEAMIENTO EN LA ROTONDA DE LA AVENIDA PRINCIPAL DE LA LOCALIDAD DE CARMELO PERALTA"** conformado por Res. Nro. 48/2012 de la Gobernación del XVII Departamento del Alto Paraguay, y

Considerando: Que la **Ley Nº 426/94 "Que Establece la Carta Orgánica Departamental", TITULO III DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL,. Deberes y atribuciones. Artículo 16º,** El Gobierno Departamental tiene como objeto… **Inc. d)** Administrar los Bienes y Recursos del Gobierno Departamental, y en el **TITULO IV DEL GOBERNADOR, Deberes y Atribuciones Art. 17º,** dispone: **"Son deberes y atribuciones del Gobernador"**... **inciso d)** Dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones;….y, **w)** Ejercer los demás deberes y atribuciones que la Constitución y la ley establezcan, y

Que la **Ley 4.581/2011 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2.012"** y el Decreto del P.E: **Nº 8.334/2.012 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 4.581/2.011 QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2.012"**, y

Que la Asesoría Jurídica, por dictamen, de fecha 24/11/12 indica que, se ha dado cumplimiento a lo establecido en los Art. 34, 58, 60, 61 y 63 del Dto. 21.909, reglamentario de la Ley Nº 2051/03 por lo que la oferta presentada por la firma **JCC S.R.L. CONSTRUCCIONES CIVILES,** cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones y cuenta con la capacidad financiera para ejecutar la contratación por lo que nada obsta al Ejecutivo Departamental a proceder de conformidad al Art. 28 de la Ley 2051/03, adjudicando a la misma la C.D. Nro.11/2012 **"Construcciones y Hermoseamiento en la Rotonda de la Avenida Principal de la Localidad de Carmelo Peralta"** por un monto total de **Guaraníes Setenta y Nueve Millones Novecientos Diez Mil (Gs. 79.910.000.-)**, atento a lo recomendado por el comité de evaluación, y

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales,

EL GOBERNADOR DEL XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY
R E S U E L V E:

Art.1º.- **ADJUDICAR** a la firma **JCC S.R.L. CONSTRUCCIONES CIVILES,** el Llamado a Contratación Directa CD. Nº 11/2012 **"CONSTRUCCIONES Y HERMOSEAMIENTO EN LA ROTONDA DE LA AVENIDA PRINCIPAL DE LA LOCALIDAD DE CARMELO PERALTA",** por la suma total de Guaraníes **setenta y nueve millones novecientos diez mil (Gs. 79.910.000.-)**, IVA incluido.----------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Secretaría General
Dpto. Alto Paraguay

Sonia Liliana Folla
Secretaria General
Dpto. Alto Paraguay

Justo Fernández
Gobernador
Dpto. Alto Paraguay

RESOLUCION Nº 270 /2.012

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA JCC S.R.L. CONSTRUCCIONES CIVILES, LA CONTRATACION DIRECTA N° 11/2012 "CONSTRUCCIONES Y HERMOSEAMIENTO EN LA ROTONDA DE LA AVENIDA PRINCIPAL DE LA LOCALIDAD DE CARMELO PERALTA" ID N° 246.749.----------

Art.2°.- **ENCARGAR** a la Secretaria de Administración y Finanzas la afectación del monto total adjudicado al rubro presupuestario correspondiente al presente llamado.----------

Art.3°.- **ENCARGAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones la comunicación de lo dispuesto en el Art. 1ro. a las firmas oferentes participantes y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

Art.4°.- **COMUNICAR**, a quienes corresponda, y cumplido archivar.----------

NATALI LILIANA FOLLA
Secretaria General

JUSTO FERNANDEZ
Gobernador

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Secretaría General
Dpto. Alto Paraguay